



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M2				
DESCRIPCIÓN:				
<p>LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN Y TIENE POR ÚNICO OBJETO SUJETAR A LAS EDIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● OBRA NUEVA; ● AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE; ● DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL; ● EXCAVACIÓN O RELLENO; ● CONSTRUCCIÓN DE BARDAS; ● OBRAS DE CON CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; ● MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA; <p>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES; ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; E INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECAÁNICO.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 18.20 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FRACCIONES I,II, Y III INCISO B) OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M2		VIGENCIA:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE VA INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO SE REQUIERE.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA – VENTA ● CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. <p>3) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.</p> <p>4) LICENCIA DE USO DE SUELO.</p> <p>5) CROQUIS ARQUITECTÓNICO</p>	SI	0	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>	
	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO</p>	SI	1	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>	
	SI	1		



PODRÁ SER CON:				
	<ul style="list-style-type: none"> CONTRATO DE COMPRA - VENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO 			
3)	ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1	
4)	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL	SI	1	
5)	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.	SI	1	
6)	LICENCIA DE USO DE SUELO.	SI	1	
7)	CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS: SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;				ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,	SI	1	
2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:	SI	1	
	<ul style="list-style-type: none"> CONTRATO DE COMPRA - VENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO 			
3)	ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1	
4)	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL	SI	1	
5)	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.	SI	1	
6)	LICENCIA DE USO DE SUELO.	SI	1	
7)	CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	0	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA.	5 DÍAS HÁBILES.			
COSTO:	\$ 31.12 TREINTA Y UNO PESOS CON 12/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POPULAR, Y DE \$50.83 CINCUENTA PESOS 83/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL.	SEGÚN LO ESTABLECE ART. 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI EL USUARIO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, O INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO PODRA CONTINUAR CON EL TRAMITE SOLICITADO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA ANGANUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	712-124-2101	106	N/A	suburbanosjr2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL COBRO POR CONSTRUIR SE REALIZA EN TODO EL MUNICIPIO?				
RESPUESTA:	NO, SOLO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUE TENGO QUE PAGAR POR CONSTRUIR EN MI PROPIO PREDIO?				
RESPUESTA:	PORQUE ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS PARA PODER TENER DERECHO A SOLICITAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y LO CONTEMPLA EL BANDO MUNICIPAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO PAGO QUE PASA?				
RESPUESTA:	SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/06/2023
L.A.E. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	

OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO